



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real-hipoteca
Demandante	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado	ÁLVARO LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00652 -00
Asunto	Ordena remisión de oficio.

En atención a la solicitud que antecede y toda vez que a la fecha no existe constancia en el expediente de la remisión del oficio No. 1521 a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se ordena a la Secretaría del Despacho, la remisión inmediata del oficio referido al correo electrónico de la entidad, esto es documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2002, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso y con la Instrucción Administrativa No. 12 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17a975bd9dfcae50dfead7bd5ae39a10b2fef77750af651671ea54fd4f848
7ec**

Documento generado en 12/01/2021 10:54:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>